

Bases y condiciones sorteo "TROLLS 2"

1.- El presente sorteo, (en adelante el "sorteo"), es organizado por CINEMARK ARGENTINA SRL con CUIT 30-70917691-5 y por HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A. con C.U.I.T. número 30-69345924-5 (en adelante los "Organizadores"), ambos con domicilio en Beruti 3399, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires.

2.- La participación en el sorteo implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de las bases y condiciones aquí detalladas (en adelante, las "Bases y Condiciones"), así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar los Organizadores de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases y Condiciones.

3. Vigencia y Lugar: El sorteo estará vigente desde el 11/02/21 hasta el 17/02/21 inclusive (en adelante, "Plazo de Vigencia").

4.- Participantes: Podrá participar del presente sorteo toda persona mayor de 18 años de edad que se encuentre domiciliada dentro del territorio de la República Argentina, que sea socio Cine Fan o Cine Fan + activo, que compre entradas para ver la película Trolls2 en los cines de Hoyts Patio Olmos o Hoyts Nuevo Centro y que cumpla con los demás requisitos detallados en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, los "Participantes").

En ningún caso podrán participar del sorteo los directivos y empleados de los Organizadores, de las empresas que intervienen y/o están vinculadas al sorteo, y/o empresas vinculadas con cualquiera de las anteriores y, los auditores, los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia del sorteo y en todos los casos sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

5.- Premio: 1 kit de merchandising oficial de la película que incluye un (1) peluche, una (1) mochila y un (1) cuaderno.

Stock de Premios: 1 (uno).

6.- Mecánica: Para participar en el sorteo, los interesados deberán registrarse con su usuario Cine Fan o Cine Fan + en el sitio web (www.cinemarkhoyts.com.ar) (en adelante, "el Sitio Web") y hacer click en el "banner" que se encuentra en la sección de concursos. Una vez completos la totalidad los datos allí solicitados, ya estarán participando del sorteo que determinará a los potenciales ganadores del sorteo. La falta de inclusión de cualquiera de los datos solicitados, hará perder a la persona registrada el derecho a participar en el sorteo.

Opción de aumento de chances: Para los socios Cine Fan + que participen, existirá la posibilidad de canjear puntos de socio por aumento de chances en el sorteo a realizarse. En la última pantalla de la plataforma web del Sorteo, aparecerá un texto incorporando dicha opción, con el botón canjear.

En este canje se incorpora la posibilidad de sumar chances en el mismo acorde a la siguiente proporción:

- Se podrá sumar veinte (20) chances en el sorteo por 50 puntos de socio Cine Fan +.
- Se podrá sumar veinticinco (35) chances en el sorteo por 75 puntos de socio Cine Fan +.
- Se podrá sumar cien (100) chances en el sorteo por 200 puntos de socio Cine Fan +.

Podrán canjear sus puntos para aumentar las probabilidades de ser sorteados de forma ilimitada. Al realizar este canje, al participante le llegará una confirmación por mail de la operación y también aparecerá en "últimos movimientos" de la web a los fines probatorios del mismo.

Mecánica sin obligación de compra: Aquellos que estén interesados en participar del sorteo podrán hacerlo gratuitamente enviando un correo electrónico a experienciasinefan@cinemark.com.ar adjuntando un (1) dibujo, en hoja tamaño A4, hecho a mano alzada y coloreado, del logo de Cinemark y Hoyts (ambos en la misma hoja). Asimismo, en el cuerpo del mail, el Participante deberá consignar los siguientes datos personales: nombre y apellido completos, fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto. Solo se recibirán mails para participar hasta el día 17 de febrero de 2021 a las 23 hs. Cualquier mail enviado a los Organizadores que llegue o se presente después de esta fecha y horario, no será recibido ni considerado por los Organizadores para su participación. Se admitirá únicamente un mail por persona. Los Organizadores tomarán los datos proporcionados por los Participantes que hubiesen enviado el dibujo/sobre dentro del período de tiempo antes mencionado, y los ingresará a la base de datos correspondiente a fin de que puedan participar del sorteo que determinará a los potenciales ganadores del Concurso.

7.- Los participantes aceptan expresamente que la información que les fuera solicitada a los fines de su registración sea utilizada para la conformación de una base de datos que se encontrará a cargo de los Organizadores. Los datos serán recopilados para el envío semanal del newsletter. El suministro de los datos consignados requeridos resultará obligatorio para participar del presente sorteo.

El suministro de información falsa o inexacta impedirá la participación en el sorteo.

8.- La elección de los potenciales ganadores se realizará a través de un sorteo (en adelante el "Sorteo"). El Sorteo se realizará el 18 de febrero de 2021, se hará por extracción simple y al azar por un sistema electrónico instalado al efecto en las oficinas corporativas de los Organizadores, citas en Beruti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires. Finalizada la vigencia del sorteo, se ingresarán los datos de todos los que participaron conforme las previsiones del punto 6 de estas Bases y Condiciones, a una misma y única base de datos creada al sólo efecto del Sorteo. El día del Sorteo se procederá a seleccionar al azar y por vía electrónica a un (1) Participante, extraído de la base de datos de Hoyts y Cinemark. Seleccionado al Participante, se verificará que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones. En caso que no cumpla con los requisitos mencionados, se descartará al Participante y se procederá a la selección de otro Participante, y así sucesivamente hasta que alguno de ellos cumpla todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. El potencial ganador será contactado a través de un e-mail e informado del lugar y la fecha a partir de la cual podrán acceder al Premio. Los participantes autorizan a los Organizadores a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus datos personales

dentro del portal y/o cualquier otro medio que este decidiera sin contraprestación alguna.

9.- Los ganadores serán notificados por los Organizadores el día 18 de febrero del 2021 por correo electrónico, el cual se le indicará por donde podrá retirar el premio.

10.- Los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. Los Organizadores serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopten al respecto serán definitivas e inapelables, sin derecho a compensación alguna.

11.- Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar este sorteo, por circunstancia/s que a criterio de los Organizadores así lo justifiquen y/o por causas que no les sean imputables. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de los Organizadores dará derecho al Participante a reclamo alguno.

12.- Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar el o los Premios, por circunstancia/s que a criterio de los Organizadores así lo justifiquen y/o por causas que no les sean imputables. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de los Organizadores dará derecho al Participante a reclamo alguno.

13.- Difusión: Este sorteo será difundido en las redes sociales de los Organizadores (Facebook, Twitter e Instagram), vía newsletter y en sus sitios de Internet.

14.- Estas Bases y Condiciones podrán ser consultadas en la sección de promociones de la página web www.cinemarkhoys.com.ar. Asimismo, ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto del sorteo y/o Premio, los Participantes podrán completar el formulario correspondiente en <https://cinefan.zendesk.com/hc/es> y seleccionar la opción "Contacto"

15.- Resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el participante y los Organizadores los Tribunales Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción.

16.- Base de datos: Quienes otorguen los datos solicitados por los Organizadores para participar del presente sorteo aceptan expresamente que los mismos serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de bases de Datos por los Organizadores para establecer perfiles determinados con fines promocionales y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo

establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Beruti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires o completando el formulario correspondiente en <https://cinefan.zendesk.com/hc/es> y seleccionar la opción "Contacto" (datos recogidos en Newsletter y sorteo) y/o (datos recogidos por Tienda Online), solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la ley N 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los Organizadores serán los únicos titulares de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Olleros N° 2770, piso 2º, Dpto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. Los Organizadores protegerán la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene.